

# NORMATIVA 2026 ASOCIACION COLOMBIANA DE CICLISMO SENIOR MASTER

La Comisión Técnica de la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Máster, teniendo como base las experiencias e inquietudes del año anterior, ha determinado la presente Normativa con el fin de que se cumplan las condiciones aquí expuestas para el normal desarrollo y fortalecimiento de la unión del Ciclismo Máster, por lo tanto pedimos su cumplimiento a las Asociaciones afiliadas. Aclarando que la mayoría de puntos aquí expuestos fueron debatidos y aprobados en la Asamblea General de Asociaciones afiliadas.

## ✓ DE LAS LICENCIAS

PARA EL AÑO 2026 TODOS LOS DEPORTISTAS DEBERAN SER AFILIADOS Y PORTAR LA LICENCIA 2026, EXPEDIDA POR ESTA ASOCIACIÓN COMO UNICO DOCUMENTO AVALADO A NIVEL NACIONAL, SERA OBLIGATORIA SU PRESENTACION EN TODOS LOS EVENTOS DEL CALENDARIO OFICIAL, EN ASAMBLEA 2022 POR PETICION DE ALGUNOS DELEGADOS SOLICITARON PERMITIR PARTICIPAR CICLISTAS SIN LICENCIA EN TODOS LOS EVENTOS, SEAN INTERNOS O DE ORDEN NACIONAL CON EL FIN DE PROMOVER LA AFILIACION DE DEPORTISTAS NUEVOS QUE LES GUSTA PARTICIPAR, DE TAL FORMA QUE EL ORGANIZADOR QUE REQUIERA DE AVAL ESCRITO PARA TRAMITES DE VIAS Y/O AVALES PARA GRAN FONDOS Y DEMAS, DEBERA CUMPLIR CON VARIAS CONDICIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR A SABER:

1. EL ORGANIZADOR DEBERA 2 DIAS ANTES DEL EVENTO PRESENTAR POLIZA DE ACCIDENTES, INVALIDEZ Y MUERTE DE LOS CICLISTAS QUE PARTICIPARAN SIN LICENCIA.
2. LOS CICLISTAS QUE HAN TENIDO LICENCIA EXPEDIDA POR LA ASOCIACION COLOMBIANA DEBERAN REFRENDARLA PARA PODER PARTICIPAR.
3. EL ORGANIZADOR DEBERA A LOS CICLISTAS SIN LICENCIA EXIGIRLES FIRMA DE DOCUMENTO DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD.
4. SE DETERMINO QUE PARA 2026 ES OBLIGATORIA LA LICENCIA EXPEDIDA POR LA ASOCIACION COLOMBIANA DE CICLISMO SENIOR MASTER EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES Y VUELTA A COLOMBIA MASTER
5. NO SE PERMITIRA QUE SE TENGAN LICENCIAS REGIONALES O POLIZAS DE SEGURO, SOLAMENTE ES VALIDA LA POLIZA COLECTIVA DE LA ASOCOLMASTER.

EL PERSONAL DE JUZGAMIENTO QUE LABORA EN LOS EVENTOS DEBERA TRAMITAR SU RESPECTIVA LICENCIA EXPEDIDA POR LA ASOCIACION COLOMBIANA DE CICLISMO SENIOR MASTER, SU COSTO SERA IGUAL DE \$ 322.000 Y/O LICENCIA DE JUZGAMIENTO EXPEDIDA POR LA FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO.

PARA AQUELLOS CORREDORES QUE HABIENDO EVENTO DEL CALENDARIO OFICIAL EN LA MISMA FECHA PARTICIPEN EN EVENTOS “PIRATAS”, DEBERAN PAGAR UNA MULTA EQUIVALENTE A 2 VECES EL VALOR DE INSCRIPCION AL EVENTO OFICIAL Y SERAN PAGADEROS DIRECTAMENTE AL ORGANIZADOR DEL EVENTO AFECTADO, APLICA LA NORMA DE LOS 200 KMS A LA REDONDA Y QUIEN INCURRA EN LA FALTA Y NO PAGUE LO ACORDADO QUEDARA INHABILITADO AUTOMATICAMENTE HASTA QUE EL ORGANIZADOR CERTIFIQUE EL PAGO Y DE ESTA SITUACION NO SERA NECESARIO CONOCIMIENTO DE COMISION DE DISCIPLINA, SERA RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR INVESTIGAR Y APORTAR AL FISCAL DE ASOCOLMASTER LA INFORMACION Y REPORTARLA A LA SECRETARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA.

POR DETERMINACION DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS LOS ORGANIZADORES DE EVENTOS NO TENDRAN MAS RESPONSABILIDAD EN CASO DE SINIESTROS QUE LOS CUBIERTOS POR LA POLIZA COLECTIVA, (ACLARAR SUFICIENTEMENTE ESTE PUNTO EN LAS CONVOCATORIAS DEL LOS EVENTOS), TANTO PARA DEPORTISTAS, DIRIGENTES, JUECES Y DEMAS PERSONAS QUE TOME PARTE EN UN EVENTO OFICIAL Y QUE POSEAN LA LICENCIA VIGENTE, DE TAL MANERA QUE SI UN SINIESTRO TIENE UN MAYOR COSTO ESTE DEBERA SER CUBIERTO POR CADA PERSONA, EL SOAT, EPS, PREPAGADA O SEGUROS DE CADA UNO. EN CASO DE ACCIDENTE EN LA PARTE POSTERIOR DE LA LICENCIA ESTA EL NUMERO DEL CALL CENTER, NUMERO DE POLIZA Y NUMERO DEL ASESOR QUIEN SE ENCARGARÁ DE ATENDER TODAS LAS SOLICITUDES Y ASESORIAS CORRESPONDIENTES.

## REQUISITOS.

PARA QUIENES HAYAN TRAMITADO LICENCIA EN EL 2025 SOLO DEBERAN ENVIAR RELACION DEL NUMERO DE LA LICENCIA Y EL NOMBRE, IGUALMENTE SI HA CAMBIADO ALGUN DATO FAVOR HACERNOSLO SABER (ASOCIACION, DIRECCION TEL, CIUDAD), PARA ESTE AÑO ES

MUY IMPORTANTE QUE SE ACTUALICE DOS NUMEROS TELEFONICOS PARA FIGURAR EN LA LICENCIA EL PRIMERO **“CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA”**, Y EL SEGUNDO EL NUMERO DEL DEPORTISTA, SI NO HA CAMBIADO NADA COMO SE AFIRMO ANTERIORMENTE SOLO EL # DE LA LICENCIA DEL 2.025 Y NOMBRES Y APELLIDOS, EL NUMERO DE LICENCIA ES EL MISMO TODOS LOS AÑOS, ADJUNTAR RECIBO DE CONSIGNACION, POR CADA LICENCIA A TRAMITAR A LA CUENTA NACIONAL AHORROS DE BANCOLOMBIA # 2075-5884991 A NOMBRE DE LA ASOCOLCICLIMASTER, SE ACLARA QUE SI SE HACE EL PAGO POR TRANSFERENCIA POR CUENTA DE BANCOLOMBIA O EN CORRESPONSAL BANCARIO NO GENERA COSTO, LUEGO ENVIAR POR WATSAP E INFORMACION A LUZ MERY RINCON CALLE 63C # 73-42 casa 27 TELEFAX (601)4565409, CEL.3102923296 BOGOTA, COMO SE INFORMÓ EN LA ASAMBLEA PARA ESTE AÑO NO SE RECIBEN SOLICITUD DE LICENCIAS POR WATSAP, SINO UNICAMENTE POR EL MAIL : [licenciasmaster@hotmail.com](mailto:licenciasmaster@hotmail.com)

**NOTA IMPORTANTE:** CUANDO SE RECIBE LA INFORMACIÓN COMPLETA EN BOGOTA, CON EL VALOR CONSIGNADO, LOS TERMINOS SON:

- PARA ENVIO DE CARNETS POR CORREO 5 DIAS HABILES DESPUÉS DE RECIBIR LA INFORMACIÓN Y SOPORTES EN BOGOTA
- SI SON MAS DE 5 LICENCIAS SE HARA ENVIO CON CARGO A ASOCOL Y SI SON MENOS DE 5 LICENCIAS SE HARA ENVIO CON PAGO CONTRA ENTREGA A CARGO DEL SOLICITANTE
- **EL SEGURO DE ACCIDENTES, INVALIDEZ Y MUERTE INICIA EL CUBRIMIENTO DESDE LAS 0 HORAS DEL SABADO SIGUIENTE DE RECIBIDA LA SOLICITUD, SE DEJA MUY CLARO ESTE ASPECTO, PUES SE ACUMULAN LAS SOLICITUDES RECIBIDAS Y CADA VIERNES SE RECIBEN SOLICITUDES HASTA LAS 2 P.M. (SIN EXCEPCION) SE ENVIA LA RELACION DE DEPORTISTAS ACUMULADO DE LA SEMANA Y LA VIGENCIA VA HASTA LAS 0 HORAS DEL 14 DE FEBRERO DEL SIGUIENTE AÑO, ES MUY IMPORTANTE ANOTAR QUE SI LLEGA SOLICITUD DE LICENCIA VIERNES DESPUES DE LAS 2 P.M. SE RELACIONARÁ EL SIGUIENTE VIERNES A LAS 2 P.M., IGUALMENTE CADA SABADO A.M. SE PUBLICARA POR LOS MEDIOS EL LISTADO ACTUALIZADO DE LICENCIAS TRAMITADAS**

### **PARA LOS AFILIADOS NUEVOS**

- ✓ Llenar formato de solicitud
- ✓ Anexar 1 foto a color tamaño documento (favor marcar la foto por detrás y NO enviar con gancho de cosedora, pueden venir sueltas o anexas con clips.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía LEGIBLE, por ambas caras, datos de dirección ciudad de residencia y 2 teléfonos uno en caso de emergencia y el del titular.
- ✓ O para solicitudes nuevas de fuera de Bogotá se puede enviar toda la información por mail (Foto, copia cedula por ambas caras, dirección, ciudad de residencia y contacto de emergencia, con soporte de pago) todo al [mail:licenciasmaster@hotmail.com](mailto:mail:licenciasmaster@hotmail.com)
- ✓ El Costo de la Licencia será de acuerdo a cuadro adjunto a vuelta de correo 5 días hábiles después de recibir la información, Las Asociaciones quedan en libertad de cobrar a sus afiliados el valor que determinen por la Licencia la cual TIENE VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y EL SEGURO HASTA EL 13 DE FEBRERO DEL SIGUIENTE AÑO.
- ✓ EN ASAMBLEA DE PEREIRA SE DETERMINO QUE PARA LA PARTICIPACION EN CAMPEONATOS NACIONALES LAS SOLICITUDES DE LICENCIA SE HARAN HASTA 8 DIAS ANTES DEL EVENTO, LUEGO DE ESTE TIEMPO TENDRA UN COSTO ADICIONAL DE \$ 100.000, ES DECIR SU COSTO SERA DE \$ 422.000 SIN EXCEPCIÓN, SOLO POR LA SEMANA PREVIA A LOS CAMPEONATOS, LUEGO SERA DE NUEVO DE \$ 322.000. SOLO PARA LOS NUEVOS DEPORTISTAS SE CONSERVARA EL VALOR INICIAL.
- ✓ Para la expedición de la Licencia las Asociaciones Municipales deberán enviar relación de los asociados hábiles para tramitar la licencia a las Asociaciones Departamentales y a su vez éstas acumularán la información para el envío a la Asociación Nacional.
- ✓ Todos los trámites de Licencias se harán única y exclusivamente a través de la Asociación afiliada, no se harán trámites individualmente o directamente.
- ✓ Las Asociaciones quedan en libertad de usar la figura de Aval para trámite de la licencia, única y exclusivamente a través de nuestras Asociaciones afiliadas o sus Asociaciones Municipales afiliadas al costo que determinen, NO SE TRAMITAN LICENCIAS DE CICLISTAS INDEPENDIENTES.
- ✓ Los directores Deportivos, Conductores, Acompañantes, Mecánicos, Masajistas y toda persona que participe en una manifestación Ciclista puede tramitar su Licencia 2.026, la cual NO será obligatoria inicialmente y tendrán iguales coberturas en el seguro que los Deportistas, Las Asociaciones deberán organizar capacitaciones para

✓ Para personal que labore en las competencias oficiales (Mecánicos, Masajistas, Vendedores de Repuestos, Confeccionistas etc) y que deseen tramitar su Licencia deberán anexar además referencias que los acrediten como personas reconocidas y confiables.

Con la Licencia 2.026 se adquirió por parte de la Asociación Colombiana una Póliza de Accidentes personales con la Empresa SEGUROS DEL ESTADO, las siguientes son las características, costos y coberturas

| COSTOS Y COBERTURAS LICENCIA 2026 SEGUROS DEL ESTADO |                     |                |               |                       |                            |                         |                       |                   |              |
|------------------------------------------------------|---------------------|----------------|---------------|-----------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------|--------------|
| PLAN SEGURO                                          | COSTO LICENCIA 2026 | GASTOS MEDICOS | MUERTE        | INVALIDEZ X ACCIDENTE | INHABILITACION X ACCIDENTE | REHABILITACION INTEGRAL | TRASLADOS X ACCIDENTE | AUXILIO FUNERARIO | RENDA DIARIA |
| PLAN ORO                                             | \$ 237.000          | \$ 5.000.000   | \$ 50.000.000 | \$ 50.000.000         | \$ 50.000.000              | 19.500.000              | \$ 800.000            | \$ 2.000.000      | NO           |
| PLAN ORO FULL                                        | \$ 262.000          | \$ 5.000.000   | \$ 50.000.000 | \$ 50.000.000         | \$ 50.000.000              | 19.500.000              | \$ 800.000            | \$ 2.000.000      | \$33.000 DIA |
| NOTA: LA ORO FULL PAGAN HASTA 30                     |                     | DIAS           |               |                       |                            |                         |                       |                   |              |
| CREDENCIAL ORO                                       | \$ 212.000          |                |               |                       |                            |                         |                       |                   |              |
| CREDENCIAL ORO FULL \$ 242.000                       |                     |                |               |                       |                            |                         |                       |                   |              |

**Clausulado completo se envia al mail y watsap de todas las Asociaciones y pagina web (son 41 paginas)**

| CATEGORIAS AÑO 2026 |                       |               |
|---------------------|-----------------------|---------------|
| CATEGORIA           | AÑOS                  | EDADES        |
| PROMOCIONAL         | 1997 y +              | MENORES DE 30 |
| A                   | 1987 - 1996           | 30 - 39 AÑOS  |
| B                   | 1978 - 1986           | 40 - 48       |
| C                   | 1970 - 1977           | 49 - 56       |
| D                   | 1962 - 1969           | 57 - 64       |
| E                   | 1961 HACIA ATRÁS      | 65 y +        |
| DAMAS               | LAS MISMAS DE VARONES |               |

|    |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| <b>CREDENCIAL CICLISTA 2026</b>                                                                                                                                                                                                                              |                         |
| Carnet N°                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>20061</b>            |
| Categoría:                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>RECREATIVA</b>       |
| Apellidos:                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>[REDACTED]</b>       |
| Nombres:                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>VILMA DEL CARMEN</b> |
| C.C. N°:                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>[REDACTED]</b>       |
| Expedida el:                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>5/3/2026</b>         |
|                                                                                                                                                                          |                         |
| Vence el: <b>13/02/2027</b>                                                                                                                                                                                                                                  |                         |

  

|                                                                                                                                     |                   |                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección:                                                                                                                          | <b>[REDACTED]</b> |  |
| TELEFONO                                                                                                                            | <b>[REDACTED]</b> |                                                                                       |
| CONTACTO EMERGENCIA                                                                                                                 | <b>[REDACTED]</b> |                                                                                       |
| Fecha de nacimiento:                                                                                                                | <b>[REDACTED]</b> |                                                                                       |
| Grupo Sanguíneo:                                                                                                                    |                   | <b>O+</b>                                                                             |
| Póliza Colectiva de accidentes                                                                                                      |                   | <b>SEGUROS DEL ESTADO # 0347</b>                                                      |
| PLAN:                                                                                                                               |                   | <b>ORO FULL</b>                                                                       |
| CONSULTAS                                                                                                                           |                   | <b>#388 OPC 2-1</b>                                                                   |
| TOMADOR: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO SENIOR MASTER                                                                            |                   |                                                                                       |
| ESTE CARNET NO ES VALIDO PARA COMPETIR, NI REEMPLAZA LA LICENCIA INCLUYE UN SEGURO DE ACCIDENTES QUE CUBRE 24/7 CUALQUIER ACCIDENTE |                   |                                                                                       |
| <b>ASESORIA Y TRAMITES 3104882677</b>                                                                                               |                   |                                                                                       |
| "TE INVITAMOS A PRACTICAR CICLISMO SIN ATADURAS"                                                                                    |                   |                                                                                       |
| Firma del Titular                                                                                                                   |                   |   |
|                                                                                                                                     |                   | Presidente Asociación Colombiana                                                      |

Con el objeto de fomentar la práctica del Ciclismo a Nivel Nacional, para aquellos Deportistas en edad libre que NO compiten, sino que participan en Ciclo paseos diurnos y/o nocturnos, MTB, Travesías, transporte en Bici y que NO compiten, la Asociación a través de nuestros afiliados puede expedir un carnet (adjunto) para estos deportistas a un costo de \$ 242.000 (Cada Asociación queda en libertad de cobrar adicional), con las mismas coberturas de categoría Oro full y se les entrega el carnet con diseño y color diferente a la licencia, con el fin de proteger a Deportistas y organizadores en caso de accidentes, el trámite será igual a licencia y se deja expreso que NO sirve para competir y se debe refrendar cada año (no necesitan estar afiliados) solo con el aval de cada Asociación.

**TRASPASOS:** Las solicitudes para cambios de Asociación por parte de los corredores se deberá hacer únicamente en los meses de diciembre, enero y febrero de cada año, o con un permiso otorgado por la Asociación a la cual pertenece, el corredor podrá pertenecer a un equipo o grupo deportivo de otra Asociación máximo por un año, tiempo en el cual y dentro de las fechas estipuladas deberá decidir su vinculación para la siguiente temporada.

**CASOS ESPECIALES DE LICENCIA :** Para aquellos corredores que hayan pertenecido a la Categoría Elite y quieran tramitar Licencia Máster deberán tener mínimo 18 MESES DE INACTIVIDAD PARA LOS RUTEROS Y 6 MESES PARA LOS PISTEROS y/o que a su vez hayan abandonado esta categoría compitiendo en el exterior, Asocol bajo el principio de Buena Fe, expedirá la Licencia so pena de que mediante queja certificada se compruebe que no ha cumplido el tiempo, se inhabilitará por 18 meses contados a partir del último evento de un Calendario Oficial de una Federación Nacional

**PARTICIPACIONES EN EVENTOS ELITE:** Para aquellos corredores que deseen participar en eventos del Calendario de la Federación Colombiana de Ciclismo en la categoría Elite se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El corredor deberá solicitar permiso a la Asociación a la cual pertenece por escrito y argumentando los objetivos que persigue con su participación, anexando convocatoria del evento en el cual desea participar.
2. La Asociación a la cual pertenece deberá remitir esta solicitud a la Asociación Colombiana para su estudio.
- 3 .De ser aprobada el corredor deberá tramitar junto con el Aval de la Asociación Nacional su licencia Federación.
4. Únicamente para cada Corredor se puede conceder permiso hasta por 2 eventos en el año, si decide participar en el 3er evento oficial, automáticamente se inhabilitará por 18 meses contados igualmente desde el último evento oficial en el cual haya participado.

NOTA IMPORTANTE: Las Categorías Promocional, Femenina, Súper “E” y Ejecutiva se realizarán cuando el organizador así lo determine y él mismo se deberá encargar de reglamentar y controlar estas categorías informando previamente en la convocatoria las condiciones que regirán para ese evento. PARA CUALQUIER CATEGORIA QUE NO TENGA MINIMO 20 PARTICIPANTES, EL ORGANIZADOR PODRA ESTABLECER LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ANTES DE INICIAR LA COMPETENCIA.

**EJECUTIVA :** Aquellos deportistas mayores de 30 años que tienen menor rendimiento, para estas se deberá aclarar en la convocatoria menor valor de inscripción y premios deberán ser única y exclusivamente trofeos, camisetas o medallas, diplomas etc. NO DEBE HABER PREMIO EN DINERO NI BONOS DE ARTICULOS.

**PROMOCIONAL:** Menores de 30 años, nacidos desde 1997 en adelante y que no pertenezcan a Club o Liga Nacional, son netamente Recreativos. Podrán participar en los eventos en la Categoría A, con la condición que NO deben interferir en el normal desarrollo de la competencia y en caso de clasificar en algún premio deben renunciar a él por no tener la edad, su participación es de manera EXTRAOFICIAL y lo que se pretende es PROMOCIONARLOS, para cuando lleguen a los 30 de edad puedan participar en la Máster A.

**DAMAS** : Las mismas edades para los Varones, los organizadores que admitan las Damas deberán tener muy en cuenta:

1. Si se cumple con el número mínimo de participantes, se debe colocar en la convocatoria las condiciones de participación, premiaciones etc.
2. Si no se cumple con el número mínimo de participación por categoría se debe convenir previamente al inicio de la competencia, la participación de las Damas de acuerdo a su rendimiento y aclarando que ellas invaden la categoría en la cual van a participar y a la vez informando a todos los participantes de dichas decisiones.

**3. DE LAS DISTANCIAS Y MATERIALES DE LAS COMPETENCIAS.**

Las distancias máximas a desarrollar en las competencias serán:

|           |            |                  |                  |
|-----------|------------|------------------|------------------|
| Modalidad | Categorías | Clase de Terreno | Distancia máxima |
|-----------|------------|------------------|------------------|

|          |       |                    |                                        |
|----------|-------|--------------------|----------------------------------------|
| RUTA     | A-B-C | Terreno llano      | 120 kms.                               |
| RUTA     | A-B-C | Montaña u Ondulado | 100 kms. De 6% inclinación en promedio |
| RUTA     | D-E   | Terreno llano      | 90 kms.                                |
| RUTA     | D-E   | Montaña u Ondulado | 80 kms. De 12% inclinación en promedio |
| C.R.I.   | Todas | Llano              | 20 Kms.                                |
| C.R.I.   | Todas | Montaña u Ondulado | 15 kms.                                |
| C.R.X E. | Todas | Llano              | 40 kms                                 |

Nota : Si por alguna circunstancia se cambiará los máximos permitidos, se deberá solicitar el Aval de la Comisión Técnica de la Asociación Colombiana, adjuntando por escrito argumentos, altimetrías y planimetrías, para su aprobación antes de la elaboración de Convocatorias.

MATERIALES PERMITIDOS        Se permitirán todos los accesorios aerodinámicos para las C.R.I., o Prólogos, las 2 ruedas deberán tener igual diámetro, este material solo se permitirá para las CRI, para las pruebas de ruta sólo se permitirá la bicicleta convencional, sin accesorios en el manubrio o dirección.

MEDIDA MAXIMA EXTENSIONES : Sólo para pruebas CRI, se admitirán extensiones que no sobrepase la medida de 75 cms, tomando dicha medida, elevando una perpendicular sobre el eje del pedalier hasta el final de la extensión, solo se admitirá hasta 80 cts. esta medida para aquellos Corredores que por su comprobada Morfología así lo requieran.

#### 4. DE LAS COMPETENCIAS

Las competencias se clasificarán de la siguiente forma de acuerdo a su importancia y organización:

| Clase               | Condiciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Chequeos            | Juzgamiento, carros de apoyo, resultados Inscripción hasta \$10.000 x día No hay premiación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Clásicas Locales    | Organizadas por las Asociaciones M.pales afiliadas. No deben transitar por Vías Nacionales deben tener Policía, juzgamiento colegio de jueces oficial, resultados, valor Inscripción de \$ 30.000 a 100.000 x día, Premiación hasta \$ 5´000.000 si se cuenta con más recursos ofrecer refrigerios, rifas, mayor seguridad etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Clásicas Nacionales | Se debe enviar a la Asociación Colombiana los recorridos con altimetrías y planimetrías a más tardar 45 días antes de la competencia y antes de imprimir las convocatorias, debe tener Policía, participación de por lo menos 3 departamentos diferentes a donde se realiza, 2 Comisarios Nacionales o 1 Comisario Internacional (El cual será nombrado por la Asociación Nacional), Jueces oficiales-Convocatorias que contengan información de Hospitales por donde transite la carrera-Altimetrías, planimetrías y distancias a recorrer, Ambulancia dotada y con paramédico. Pasacalles, Altavoces o megáfonos. Camisetas de Lideres, el Valor de inscripción será determinado por el organizadora de competencia, La premiación hasta \$ 15´000.000, si se cuenta con más recursos se debe reforzar la seguridad, ofrecer refrigerios, rifas etc.y deberán ser por lo menos de 2 días. SE DEBE ENVIAR RESULTADOS PARA SER TENIDOS EN CUENTA EN LA PUNTUACIÓN DEL AÑO, PARA PRESELECCIONES Y/O CADENA DE ORO. |
| Clás.Int/nales      | Igual a las Clásicas Nacionales. Además, participación de 3 países, diferentes al organizador, cierre de vías-Camisetas de Lideres-Médico oficial-señalización. Mínimo 3 Comisarios Nacionales y 1 Internacional. Valor inscripción y Premiación Igual a las Clásicas Nacionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

#### NOTAS IMPORTANTES:

- ✓ LA LICENCIA EXPEDIDA POR LA ASOCIACION COLOMBIANA DE CICLISMO SENIOR MASTER SERA EL UNICO CARNET VALIDO A NIVEL NACIONAL, PARA QUIEN INCUMPLA ESTA MEDIDA SERA SANCIONADA LA ASOCIACION CON EL VALOR DE 1 SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE
- ✓ CUANDO HAYA COMPETENCIA EN EL CALENDARIO A NIVEL NACIONAL NO DEBERAN PROGRAMARSE ACTIVIDADES A NIVEL LOCAL EN UN RADIO DE 200 KMS. A LA REDONDA PARA RESPALDAR A LAS ORGANIZACIONES. EL NO CUMPLIR CON ESTA NORMA LE ACARREARA AL INFRACTOR EL VALOR DE 1 SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE. Y LA MULTA SERA AUTOMATICA, SIN REQUERIR DEL PROCEDIMIENTO DE LA COMISION DE DISCIPLINA, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION QUEDA FACULTADA PARA HACER EFECTIVA LA MULTA.
- ✓ LA ASOCIACION COLOMBIANA CONCEDERA AVAL ESCRITO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA TRAMITE DE PERMISOS Y CIERRE DE VIAS A LOS EVENTOS DEL CALENDARIO NACIONAL Y/O A LOS EVENTOS DE NUESTROS AFILIADOS O QUE ELLOS AVALEN DE TERCEROS ACLARANDO MUY IMPORTANTE EN LOS DOS CASOS SIN RESPONSABILIDAD DE LA

ASOCIACION COLOMBIANA DE NINGUNA INDOLE Y DEBEN TENER MUY EN CUENTA LA RESOLUCIONES 006397 del 28 de octubre de 1997 y 000666 del 4 de abril de 2.000 CUMPLIENDO TODAS LAS CONDICIONES ALLI CONSIGNADAS

- ✓ EN CLASICAS LOCALES, NACIONALES Y DEMAS NO SE DEBE PERMITIR LA INSCRIPCION EN EL SITIO DE SALIDA, ESTO DEBE ESTAR ESCRITO EN LA CONVOCATORIA.
- ✓ EN LAS CONVOCATORIAS DEBE FIGURAR LA OBLIGATORIEDAD DE PORTAR EL CASCO DE MATERIAL DURO DURANTE TODOS LOS RECORRIDOS.
- ✓ EN TODAS LAS COMPETENCIAS OFICIALES ES OBLIGATORIO LA PRESENTACION DE LAS LICENCIAS AL MOMENTO DE LA FIRMA DE PLANILLA (el primer día de carrera).
- ✓ PARA SU INFORMACIÓN Y LA DE LOS DEPORTISTAS EL MINISTERIO DEL DEPORTE PODRA REALIZAR CONTROLES DOPAJE EN EVENTOS DEL CALENDARIO OFICIAL Y/O DEJANDO ABIERTA LA POSIBILIDAD DE LLEGAR A LOS DOMICILIOS DE CADA UNO, PARA LO CUAL HAN REQUERIDO LA INFORMACIÓN DE LOS LICENCIADOS DE LA ASOCIACIÓN.
- ✓ EN RELACION AL PUNTO ANTERIOR LOS QUE QUIERAN MAS INFORMACIÓN RESPECTO AL TEMA DOPAJE, PUEDEN CONSULTAR LA WEB: [WWW.MINDEPORTE.GOV.CO](http://WWW.MINDEPORTE.GOV.CO)
- ✓ PARA EL CONTROL DE LICENCIAS LOS JUECES DE LA CARRERA DEBERAN ENTREGAR AL ORGANIZADOR LA COPIA DE LA FIRMA DE PLANILLAS DEL PRIMER DÍA DE CARRERA CON EL NUMERO DE LICENCIA DE CADA CORREDOR, SIN ESTE REQUISITO EL ORGANIZADOR NO ESTARA EN LA OBLIGACIÓN DE CANCELAR LOS VALORES AL CUERPO DE JUZGAMIENTO.
- ✓ POR SU PARTE EL ORGANIZADOR DE LOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL DEBERA ENVIAR JUNTO CON EL INFORME DEL EVENTO COPIA DE ESTAS FIRMAS PARA CONSTATAR SU VALIDEZ, ADEMAS EN LA PAGINA WEB: [WWW.CICLISMOMASTERCOLOMBIA.COM](http://WWW.CICLISMOMASTERCOLOMBIA.COM) se tendrá actualizado el registro de los Licenciados de cada año y servirá igualmente de consulta.
- ✓ EN CLASICAS NACIONALES, INTERNACIONALES, CAMPEONATOS NACIONALES Y VUELTA A COLOMBIA SE DEBE PRESENTAR UN INFORME POR ESCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 8 DIAS HABILES DESPUES DE FINALIZADA LA COMPETENCIA A LA ASOCIACION COLOMBIANA ADJUNTANDO BOLETIN DE RESULTADOS Y (1) FIRMA DE PLANILLAS
- ✓ QUIEN INCUMPLA SIN CAUSA CON FECHAS, CALENDARIOS O CONDICIONES SERA ACREEDOR A UNA MULTA DE 1SMMV Y SERA AUTOMATICA Y NO REQUERIRA DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISION DE DISCIPLINA, SE DEBERA INFORMAR POR ESCRITO MINIMO 2 MESES ANTES DEL EVENTO ALGUNA NOVEDAD AL RESPECTO, IGUALMENTE NO ASIGNACION DE FECHAS EN EL SIGUIENTE CALENDARIO, ASI COMO PARA ACCEDER CADA AÑO A FECHAS EN EL CALENDARIO NACIONAL DEBERA ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO CON LA ASOCIACION NACIONAL Y CON TODOS LOS PROVEEDORES Y DEPORTISTAS PARA CONCEDER EL AVAL RESPECTIVO.
- ✓ EN LOS CASOS EN QUE DOS O MAS ASOCIACIONES AFILIADAS COMPARTAN VIAS EN LOS EVENTOS OFICIALES, ESTAS MEDIANTE ACUERDO COORDINARAN PARA QUE SUS EVENTOS NO SE CRUCEN Y SI FUESE NECESARIO EXPEDIR LOS AVALES CORRESPONDIENTES, TENIENDO EN CUENTA LA PRIORIDAD DE LOS EVENTOS DE CARRERAS DE TIPO NACIONAL.
- ✓ LAS ASOCIACIONES DEBERAN ENVIAR LISTA DE DEPORTISTAS QUE ESTEN INHABILITADOS PARA TRAMITAR LICENCIA.
- ✓ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EVENTOS DEL CALENDARIO OFICIAL ASI COMO DE LA VUELTA A COLOMBIA, SE REGLAMENTA QUE CUALQUIER PARTICIPANTE, ORGANIZADOR, PROVEEDOR, PERSONAL DE JUZGAMIENTO, ETC. ETC. QUE DE UNA U OTRA MANERA HUBIESEN INCLUMPLIDO CON SUS COMPROMISOS, INFORMARAN A LA ASOCIACION COLOMBIANA POR ESCRITO Y EN DETALLE DE LOS PENDIENTES, ESTOS DEPORTISTAS, ORGANIZADORES, ASOCIACIONES ETC., SE INHABILITARAN AUTOMÁTICAMENTE HASTA TANTO PRESENTEN PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR PARTE DE LA PARTE AFECTADA, DICHA INHABILIDAD NO REQUERIRA DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA.
- ✓ TODAS LAS PRUEBAS RELACIONADAS EN LOS CALENDARIOS OFICIALES DE NUESTROS AFILIADOS DEBERAN PERMITIR LA PARTICIPACION DE TODOS AQUELLOS CORREDORES PORTADORES DE LA LICENCIA 2.026, SIEMPRE EN IGUALDAD DE DERECHOS Y DEBERES SIN DISTINGO ALGUNO. (Los participantes se deben someter a las condiciones de inscripciones y demás en las fechas, horarios y condiciones del organizador)
- ✓ TODOS LOS CORREDORES QUE PARTICIPEN EN PRUEBAS DE MAS DE UN DIA Y QUE POR ALGUN MOTIVO SE DEBAN RETIRAR Y/O NO TOMAR LA PARTIDA, PODRAN PARTICIPAR EN UNA O VARIAS ETAPAS SEGÚN SU CRITERIO O NECESIDAD CON LA CONDICION QUE PODRAN DISPUTAR LIBREMENTE LA ETAPA CON DERECHO A PREMIO SI LO HUBIERE Y SALDRAN CLASIFICADOS EN LA O LAS ETAPAS QUE HICIERON EL RECORRIDO COMPLETO PERO EN LA CLASIFICACION GENERAL YA NO APARECERAN, SOLO APARECERAN LOS CORREDORES QUE HICIERON RECORRIDO COMPLETO EN TODAS LAS ETAPAS

## **5. DE LOS GRAN FONDO**

LAS ASOCIACIONES AFILIADAS PODRAN ORGANIZAR Y/O AVALAR LA REALIZACION DE ESTE FORMATO DE ACTUALIDAD Y PARA CUALQUIERA DE LOS 2 CASOS SE EXIGIRA:

5.1 QUE LA FECHA NO SE CRUCE CON UN EVENTO DEL CALENDARIO OFICIAL (Aplica la Norma de los 200 kms a la redonda).

5.2 PARA CONCEDER EL AVAL SE DEBERÁ ENVIAR A ASOCOL, SOLICITUD INFORMANDO FECHA Y RECORRIDOS, COPIA DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y COPIA DE POLIZA DE ACCIDENTES QUE CUBRA A TODOS LOS PARTICIPANTES (Por no ser competencia, NO se exige licencia), CERTIFICACION ESCRITA DE SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA QUE PRESTARA EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL EVENTO.

5.3 EXIGIR FORMATO (Adjunto) QUE EXONERA DE TODA RESPONSABILIDAD A LA ASOCIACION COLOMBIANA DE CICLISMO SENIOR MASTER

5.3 LA ASOCIACION SOLICITANTE DEBERA ESTAR A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

## **6. DE LOS CAMPEONATOS**

5.1 - CAMPEONATOS DEPARTAMENTALES: Estos deberán ser organizados por cada Asociación Departamental, estableciendo previamente el criterio de selección para Campeonatos Nacionales. Se deja en libertad a las Asociaciones Departamentales respecto al cobro del valor de inscripciones. Las modalidades serán las mismas de los Campeonatos Nacionales. Se impondrán Medallas (oro, plata y bronce) y Camisetas de Campeón con los Colores de su Departamento, en las diferentes Modalidades, siendo obligatorio portar la de Campeón de ruta en las carreras a nivel Departamental.

5.2 - CAMPEONATOS NACIONALES : Estos se llevarán a cabo los días 24-25-26 de julio en Cartagena-Bolívar, allí podrán participar las selecciones de las Asociaciones debidamente afiliadas únicamente en las Categorías A-B-C-D-E y Femenina y que se encuentren a paz y salvo en las fechas acordadas (máximo 8 días antes de iniciar los Campeonatos), ES REQUISITO INDISPENSABLE LA LICENCIA 2.026 expedida por ASOCOL, las modalidades a disputarse son (3) : C.R.I. - C.R.X Equipos - RUTA INDIVIDUAL. Los Departamentos participantes deberán llevar los colores de su región, igualmente se deben hacer las inscripciones en las fechas previamente determinadas por la organización y aclarando muy bien las modalidades en las cuales va a competir cada corredor, la participación será de un equipo máximo de 10 corredores por categoría en las modalidades de C.R.I y RUTA, y para la CR X E 1 equipo mínimo de tres y máximo de cuatro corredores por cada categoría, Igualmente cada corredor deberá participar únicamente por la Asociación a la cual pertenece y en la categoría que le corresponda según la Licencia. Será obligatorio portar la Camiseta de Campeón Nacional de Ruta o C.R.I. en las competencias a Nivel Nacional, en estas modalidades respectivamente. Igualmente se anota que la Sede de los Campeonatos en caso de algún impedimento deberá avisar con un plazo mínimo de 3 meses, para así mismo poder tomar las determinaciones pertinentes y poner en conocimiento de la Sub-sede.

### **NOTAS IMPORTANTES:** Relacionadas con Los Campeonatos Nacionales:

1. Para este año, la Asociación Colombiana determinará los apoyos que se puedan ofrecer a los afiliados en comunicado previo al evento, el procedimiento será que cada Asociación directamente gestionará las reservas, acomodaciones y pagos de sus deportistas en temas de alojamientos y demás (la Asociación Colombiana NO hará este trámite), una vez finalizado el primer día de competencias y verificado por el Fiscal el número de participantes reales, cada Asociación presentará las facturas y/o soportes correspondientes por el valor que se haya aprobado por parte de ASOCOL, para proceder a realizar el reintegro.
2. Debido al gran número de participantes en la CRI y con el fin de evitar las largas filas y espera para la partida, se determinó para este año que se hará orden de salida de la CRI, con la condición de que el Ciclista que esté inscrito para esta modalidad y no participe, se hará acreedor a una multa de \$ 100.000 CIEN MIL PESOS M/CTE, los cuales se harán efectivos cuando solicite trámite de su licencia el siguiente año, sin necesidad de informes ni proceso disciplinario, dicha multa será automática.
3. Las inscripciones al evento única y exclusivamente se recibirán a través de las Asociaciones afiliadas y en uso de sus derechos, NO se recibirán inscripciones Independientes ni equipos Mixtos.
4. Es de carácter obligatorio que cada corredor inscrito participe en por lo menos 2 modalidades de los Campeonatos, si no fuese así el Ciclista deberá asumir el costo de Alojamiento y alimentación por su cuenta, caso en el cual la Asociación Colombiana enviara cuenta de cobro a la Asociación a la cual pertenece el Deportista por dicho valor.
5. Cada Asociación podrá llevar en su delegación 1 Juez , éste deberá presentar Licencia como Juez vigente del año expedida por la Federación Colombiana de Ciclismo o de la Asociación Colombiana de Ciclismo Senior Máster, Los costos que demanda cada uno de estos Oficiales, se distribuirán así: Transporte a cargo de cada delegación, subsidio como si fuese un deportista más (la Asociación Nacional previo comunicado confirmará) y los honorarios se cancelaran por parte del organizador según tarifas Asociación, igualmente podrá llevar 1 delegado con igual condición de el deportista.
6. Para la participación de la Categoría Femenina se seguirá el siguiente procedimiento.

2.1 Deberá haber por lo menos 4 participantes por cada categoría en cada modalidad, debidamente afiliadas y con Licencia de su categoría, caso en el cual se entregarán Medallero y Camisetas igual que los Varones, aplica para CRXE y para la Promocional.

2.2 Si no se cumple con el requisito anterior, se nombrará una terna conformada por El Director General de Los Campeonatos, El Presidente del Jurado de Comisarios y el Fiscal de la Asociación Colombiana o en caso de no encontrarse este, un miembro de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana, quienes analizarán y determinarán según el número de participantes, las condiciones de participación de las Damas, desde el congreso técnico y emitirán un boletín donde se informe a todos los delegados de dichos acuerdos.

**7. DE LA CONFORMACION DE COMISIONES.**

Se hace necesario que la Junta Directiva de las Asociaciones Municipales y Departamentales creen LA COMISION TECNICA, la cual deberá elaborar, aprobar y controlar el calendario de competencias de su respectiva Asociación Y LA COMISION DE DISCIPLINA, ésta última conformada por 3 (tres) miembros que no sean asociados y de reconocida moral, 2 miembros elegidos por votación en la Asamblea y 1 por parte de la Junta Directiva, estas comisiones se registrarán por los procedimientos que habla la Ley 49 de marzo de 1993 y se seguirán las mismas instancias de que habla la citada Ley y la Ley Marco 2845 de diciembre de 1984, el periodo de dichas Comisiones deberá ser el mismo del Órgano de Administración.

**8. DE LOS COLEGIOS DE JUZGAMIENTO.**

Todas las competencias oficiales deberán ser juzgadas por Colegios de jueces oficiales únicamente, si la Asociación Departamental no tiene Colegio de Juzgamiento deberán conformar y reglamentar sus propios Colegios de Juzgamiento para las actividades oficiales, LA ASOCIACION COLOMBIANA AVALARA ESTOS COLEGIOS MEDIANTE LA PRESENTACION DE LAS EVALUACIONES DE LOS CURSOS PROGRAMADOS, ASI MISMO EXPEDIRA LA LICENCIA 2.026 LA CUAL COMO SE AFIRMO DEBE SER OBLIGATORIA Y CON EL MISMO COSTO Y COBERTURA DE LOS DEPORTISTAS.

**9. DE LAS TARIFAS DE JUZGAMIENTO.**

A partir del presente año para los eventos de nuestras Asociaciones registrarán las tarifas relacionadas a continuación, como se afirmó anteriormente se debe tener en cuenta al cuerpo de juzgamiento de cada Asociación que haya aprobado los cursos dictados y que sean portadores de su Licencia expedida por la ASOCOL, en los casos en donde fuese necesario la participación del Juzgamiento de Colegios de Jueces de Ligas, siempre se tomará estas tarifas como referencia, es importante aclarar que queda a juicio y criterio de las partes llegar a acuerdos mutuos en relación a los posibles cambios en las tarifas, ESTAS TARIFAS SON VALORES POR DIA Y VALORES NETOS (si hay que hacer retenciones se adicionará dicho valor al diario), ASI MISMO EL ORGANIZADOR ASUMIRA LOS COSTOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN CUANDO CORRESPONDA.

| <b>Evento</b>     | <b>Oficial</b>   | <b>Oficial con Moto</b>             | <b>Com.Nal</b> | <b>Com.Intnal</b> |
|-------------------|------------------|-------------------------------------|----------------|-------------------|
|                   |                  | <b><u>(incluye combustible)</u></b> |                |                   |
| Chequeo           | Hasta \$ 90.000  | Hasta \$ 150.000                    | -              | -                 |
| Clásica Local     | Hasta \$ 100.000 | Hasta \$ 170.000                    | \$150.000      |                   |
| Clásica Nacional  | Hasta \$ 120.000 | Hasta \$ 190.000                    | \$160.000-     | 200.000           |
| Clasica Int.Nal.  |                  |                                     |                |                   |
| Camp.Nales y      |                  |                                     |                |                   |
| Vuelta a Colombia | Hasta \$ 120.000 | Hasta \$ 190.000                    | \$160.000–     | 200.000           |

**10. DE LOS CALENDARIOS DE COMPETENCIAS**

Tendrán prelación las Clásicas Nacionales, no debiéndose programar actividad local cuando haya evento Nacional, COMO SE ANOTO ANTERIORMENTE EN UN RADIO DE 200 KMS. A LA REDONDA. Tomando como referencia la Ciudad inicial donde se realizará la competencia. Las Asociaciones Departamentales elaboraran sus calendarios locales y controlaran que éstos se cumplan, así como los requisitos antes mencionados según la carrera. Así mismo los ciclistas podrán participar en eventos libremente, siempre y cuando no haya programación local. De tal manera si un ciclista habiendo competencia oficial a nivel local o Nacional participara comprobadamente en otras competencias deberá pagar 2 veces el valor de inscripción al organizador del evento afectado, so pena de quedar inhabilitado hasta tanto no presentare paz y salvo expedido por el organizador afectado.

**11. DEL CAMPEONATO PANAMERICANO**

El Campeonato Panamericano de Ciclismo Senior Máster según COPACI, aún no tiene sede ni fecha 2026, cuando haya información oficial si la Asociación Colombiana lo determina de acuerdo a los recursos que pueda gestionar establece las condiciones de participación.

1.
- La Selección Colombia estará sujeta a un comunicado que se enviara previamente y se colocará en la

web donde producto de la gestión que de adelanta se pueda indicar en que condiciones se participa, costos, subsidios y demás detalles.

2. La Junta Directiva de la Asociación Colombiana será autónoma y se reserva el derecho de admisión a representaciones en el exterior, cuando la Asociación ofrezca algún subsidio y/o ayuda
3. Todo aquel Corredor que sea portador de Licencia 2026 sin ser pre seleccionado podrá asistir como Selección Colombia, asumiendo todos los costos del viaje, la Asociación Colombiana apoyará con valor de inscripción y un uniforme (el uniforme será el que se determine y deberá ser igual para todos, deportista que quiera o necesite otro uniforme y/o enterizo lo debe pagar y pedir previamente)
4. La Asociación Colombiana será la UNICA entidad mediante la cual se hagan las inscripciones al evento, aquel Deportista que se inscriba, así porte la Licencia 2026, NO será tenido en cuenta para participar en el evento e incurrirá en proceso disciplinario, se deja claro y expreso que cualquier Deportista portador de la Licencia 2026 podría participar en el evento asumiendo sus costos, pero siempre deberá contar con el Aval y ser inscrito por la Asociación Nacional.

## **12. DEL RANKING 2.026**

LA ASOCIACION COLOMBIANA HA DETERMINADO PARA EL 2.026 LLEVAR ESTADÍSTICAS PARA EL RANKING DE CADA AÑO, DONDE SE ESTABLECEN INCENTIVOS Y PREMIOS PARA LOS CUALES SE DETERMINAN LAS SIGUIENTES TABLAS DE REFERENCIA PARA ACCEDER A CADA DISTINCIÓN.

### **CUADRO DE PUNTUACIÓN.**

| <b>Eventos Internacionales U.C.I.</b> | Pto. | 1°. | 2°. | 3°. | 4°. | 5°. |
|---------------------------------------|------|-----|-----|-----|-----|-----|
| Campeonatos Panamericanos             |      | 30  | 26  | 24  | 20  | 15  |
| Campeonatos Mundiales Ruta            |      | 30  | 26  | 24  | 20  | 15  |
| Campeonatos Mundiales Pista           |      | 30  | 26  | 24  | 20  | 15  |
| Copa Europa Máster                    |      | 30  | 26  | 24  | 20  | 15  |
| Otros U.C.I.                          |      | 30  | 26  | 24  | 20  | 15  |

- ✓ Del 6° en adelante y/o por participación 5 Puntos.
- ✓ Esta puntuación será: Para Campeonatos por resultados en cada Modalidad Individual.
- ✓ Para pruebas de ruta : Por el puesto ocupado en la General Final de su Categoría

| <b>Eventos Internacionales NO U.C.I.</b> | Pto. | 1°. | 2°. | 3°. | 4°. | 5°. |
|------------------------------------------|------|-----|-----|-----|-----|-----|
| Otros.                                   |      | 20  | 18  | 16  | 14  | 10  |

- ✓ Del 6° en adelante y/o por participación 5 Puntos.
- ✓ Para pruebas de ruta : Por el puesto ocupado en la General Final de su Categoría

### **Eventos Nacionales.**

| Competencia          | Pto. | 1°. | 2°. | 3°. | 4°. | 5°. | 6°. | 7°. | 8°. | 9°. | 10°. |
|----------------------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| CAMP. NACIONALES     |      | 30  | 26  | 24  | 10  | 10  | 10  | 10  | 10  | 10  | 10   |
| VUELTA COLOMBIA      |      | 30  | 26  | 24  | 22  | 20  | 18  | 16  | 14  | 12  | 10   |
| *CLÁSICAS NACIONALES |      | 24  | 22  | 20  | 18  | 17  | 16  | 15  | 13  | 10  | 8    |

\* EN EL CALENDARIO NACIONAL SE TENDRAN EN CUENTA PARA PUNTAJES LAS CARRERAS MARCADAS CON \* UNICAMENTE (Una por región) y que el organizador envíe los resultados.

POR PARTICIPACIÓN: En todos los eventos del calendario Nacional 5 puntos por participación.

CAMPEONATOS NACIONALES: Por ser el evento máximo se concederán los puntajes relacionados para cada una de las 3 pruebas a disputar.

### **NOTAS IMPORTANTES:**

- ✓ Para acceder a Preselecciones Nacionales se debe ser portador de la Licencia 2.026, en el momento de su participación.
- ✓ Se deja claramente expreso que en prueba de Ruta de Campeonatos Nacionales (cuando llegan grupos), al NO tener los organizadores sistema de Chips, NI cámaras de Video finish oficial, se determina puntaje para los 3 primeros lugares, todos los demás corredores son 4° lugar y tienen el mismo puntaje, por ser pruebas de tipo olímpico, donde no hay sumatoria de tiempos
- ✓ Para el 2026 y teniendo en cuenta la participación en Panamericanos y para ser más equitativos y diferenciar las participaciones en Ruta y Pista EL RANKING CADENA DE ORO SE HARA EXCLUSIVAMENTE CON LOS RESULTADOS DE PRUEBAS DE RUTA.
- ✓ PARA LA PISTA SE HARÁ UN CUADRO APARTE Y A FINAL DE AÑO SE HARAN LOS RECONOCIMIENTOS SEGÚN LO DETERMINEN LA JUNTA DIRECTIVA Y LA COMISION TECNICA.
- ✓ Para Preselecciones Nacionales se tendrá en cuenta los puntajes obtenidos únicamente en participaciones en eventos Nacionales y hasta el momento de hacer la Pre-selección

- ✓ Para Campeonatos Nacionales se obtendrá puntaje por cada Modalidad, en CRXE, puntaje a los corredores integrantes de cada equipo según su posición y resultado en la CRI se tendrán en cuenta los 10 primeros lugares, en la Ruta solo los 3 primeros, luego en la ruta todos se consideran en 4 lugar. y para Vuelta a Colombia y Clásicas organizadas por la ASOCOLCICLIMASTER se tendrá en cuenta solamente la Clasificación General final de cada categoría, según cuadro de referencia, así como Clásicas Nacionales.
- ✓ Para determinar los premios CADENA DE ORO en cada Categoría se sumarán los puntajes obtenidos en: Campeonatos Nacionales, Vuelta a Colombia, Clásicas ASOCOLCICLIMASTER y Clásicas Nacionales.
- ✓ Para la Estadística Cuadro CADENA DE ORO, se tendrán en cuenta únicamente los 10 primeros de la General de cada evento, solo en caso de empate se dirime por puntajes primero prelación Campeonatos Nacional (mayor puntaje en pruebas de CRI), segundo Vuelta a Colombia y la mayor participación en eventos del calendario Nacional.
- ✓ Será el Deportista del año el Cadena de Oro y que tenga mayor puntaje total y participación en eventos del Calendario Nacional.
- ✓ Para el Ranking solo se tendrá en cuenta el puntaje que corresponda cuando el Corredor participa en la categoría que le corresponde según su licencia, si participa en otras categorías diferente solo se tendrá en cuenta los 5 puntos de participación.

Elaborada por:

**COMISION TECNICA ASOCOLMASTER**

SUGERENCIAS PARA EL SIGUIENTE PERIODO:

Como se ha afirmado, en las siguientes líneas nos pueden hacer llegar previo a la Asamblea de cada año las sugerencias, críticas y demás que consideren y que tengan criterios técnicos y a su vez soluciones prácticas acordes a las Normas que rigen nuestro Deporte y/o a través de nuestra página web:

[www.ciclismomastercolombia.com](http://www.ciclismomastercolombia.com) o por nuestro mail : [ciclismomastercolombia@gmail.com](mailto:ciclismomastercolombia@gmail.com)

[illegible]